



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 1411-2026-JNE

Lima, 19 de junio de 2026

VISTA: el Acta General de Proclamación de Resultados de la Elección de Diputados de las Elecciones Generales 2026, cuyo acto electoral se realizó el 12 de abril de 2026, habiéndose dispuesto la ampliación del horario de instalación y emisión del voto en trece (13) locales de votación hasta el 13 de abril del presente año, la cual fue suscrita el 19 de junio de 2026; y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante el Decreto Supremo N.º 039-2025-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano, el 26 de marzo de 2025, se convocó a elecciones generales para la elección de Presidente de la República, Vicepresidentes, así como de los Senadores, Diputados y de los representantes peruanos ante el Parlamento Andino; para tal efecto, a través de la Resolución N.º 0744-2025-JNE, se aprobó el padrón electoral definitivo con un total de 27 325 432 electores, que comprende a los electores con domicilio dentro del territorio nacional y a los electores residentes en el extranjero.
2. De conformidad con lo estipulado por la Constitución Política del Perú, en su artículo 90, desarrollado en el artículo 21 de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones (LOE), la elección de ciento treinta (130) diputados se realiza bajo el sistema de distrito electoral múltiple, para lo cual se establecieron veintisiete (27) circunscripciones electorales, que son las siguientes: 1) Amazonas, 2) Áncash, 3) Apurímac, 4) Arequipa, 5) Ayacucho, 6) Cajamarca, 7) Callao, 8) Cusco, 9) Huancaavelica, 10) Huánuco, 11) Ica, 12) Junín, 13) La Libertad, 14) Lambayeque, 15) Lima Metropolitana, 16) Lima Provincias, 17) Loreto, 18) Madre de Dios, 19) Moquegua, 20) Pasco, 21) Piura, 22) Puno, 23) San Martín, 24) Tacna, 25) Tumbes, 26) Ucayali y 27) Peruanos residentes en el extranjero.
3. Llevado a cabo el acto de sufragio el domingo 12 de abril de 2026, con ampliación del horario de instalación y emisión del voto hasta el 13 de abril de 2026 para un grupo de mesas de sufragio ubicadas en siete (7) locales de votación del distrito de Lurín, tres (3) locales de votación del distrito de Pachacámac y tres (3) locales de votación del distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima, en virtud del Acuerdo del Pleno del 12 de abril de 2026, los sesenta (60) Jurados Electorales Especiales resolvieron la totalidad de observaciones a las actas electorales formuladas por los centros de cómputo de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, correspondientes a la elección de diputados, efectuando el recuento de votos en los casos en que así lo dispusieron dichos órganos de justicia electoral.
4. Las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales culminaron el cómputo y emitieron los reportes correspondientes, sobre los cuales los Jurados Electorales Especiales proclamaron los resultados descentralizados de sus respectivos ámbitos de competencia territorial y publicaron las actas descentralizadas.
5. Con el Oficio N.º 002205-2026-SG/JNE, suscrito por el secretario general de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, recibido el 16 de junio de 2026, se remite el



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 1411-2026-JNE

cómputo de resultados de la elección de diputados al 100%, con el respectivo cálculo de aplicación de la valla electoral y la distribución de escaños.

6. Para este tipo de elección, aplica la valla o barrera electoral desarrollada en el artículo 20 de la LOE, según el cual, para acceder al procedimiento de distribución de escaños en la Cámara de Diputados se requiere que las organizaciones políticas cumplan, de manera concurrente, con las siguientes condiciones:
- haber alcanzado, como mínimo, el cinco por ciento (5 %) del número legal de miembros de la cámara, equivalente a siete (7) diputados; y
 - haber obtenido, como mínimo, el cinco por ciento (5 %) de los votos válidos a nivel nacional en la respectiva cámara.

En vista de ello, se tienen en cuenta los siguientes cálculos de acuerdo con la votación obtenida por las organizaciones políticas, los cuales se efectúan de manera independiente, a partir del 100 % de las actas electorales y considerando a todas las organizaciones políticas que participaron en la elección:

Cálculo de la primera condición:

N.º	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	REPRESENTANTES QUE ALCANZARÍA	PORCENTAJE RESPECTO DE LOS NÚMERO DE MIEMBROS DE LA CÁMARA
1	FUERZA POPULAR	35	26.92%
2	JUNTOS POR EL PERU	30	23.08%
3	PARTIDO DEL BUEN GOBIERNO	17	13.08%
4	RENOVACION POPULAR	14	10.77%
5	PARTIDO CIVICO OBRAS	12	9.23%
6	AHORA NACION - AN	10	7.69%
7	PARTIDO PAIS PARA TODOS	5	3.85%
8	ALIANZA PARA EL PROGRESO	1	0.77%
9	PARTIDO DEMOCRATICO SOMOS PERU	1	0.77%
10	PARTIDO POLITICO COOPERACIÓN POPULAR	1	0.77%
11	PARTIDO SICREO	1	0.77%
12	PODEMOS PERU	1	0.77%
13	PRIMERO LA GENTE - COMUNIDAD, ECOLOGIA, LIBERTAD Y PROGRESO	1	0.77%
14	UN CAMINO DIFERENTE	1	0.77%
15	ALIANZA ELECTORAL VENCEREMOS	0	0%
16	AVANZA PAIS - PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL	0	0%
17	FE EN EL PERU	0	0%
18	FRENTE POPULAR AGRICOLA FIA DEL PERU	0	0%
19	FUERZA Y LIBERTAD	0	0%
20	LIBERTAD POPULAR	0	0%
21	PARTIDO APRISTA PERUANO	0	0%
22	PARTIDO DE LOS TRABAJADORES Y EMPRENDEDORES PTE - PERU	0	0%
23	PARTIDO DEMOCRATA UNIDO PERU	0	0%
24	PARTIDO DEMOCRATA VERDE	0	0%
25	PARTIDO DEMOCRATICO FEDERAL	0	0%
26	PARTIDO FRENTE DE LA ESPERANZA 2021	0	0%
27	PARTIDO MORADO	0	0%



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 1411-2026-JNE

N.º	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	REPRESENTANTES QUE ALCANZARÍA	PORCENTAJE RESPECTO DE LOS NÚMERO DE MIEMBROS DE LA CÁMARA
28	PARTIDO PATRIOTICO DEL PERU	0	0%
29	PARTIDO POLITICO INTEGRIDAD DEMOCRATICA	0	0%
30	PARTIDO POITICO NACIONAL PERU LIBRE	0	0%
31	PARTIDO POLITICO PERU ACCIÓN	0	0%
32	PARTIDO POLITICO PERU PRIMERO	0	0%
33	PARTIDO POLITICO PRIN	0	0%
34	PERU MODERNO	0	0%
35	PROGRESEMOS	0	0%
36	SALVEMOS AL PERU	0	0%
37	UNIDAD NACIONAL	0	0%

Cálculo de la segunda condición:

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EMITIDOS A NIVEL NACIONAL	PORCENTAJE DE VOTOS	
		SOBRE LOS VOTOS VÁLIDOS	SOBRE LOS VOTOS EMITIDOS
FUERZA POPULAR	2114421	14.656%	10.472%
RENOVACION POPULAR	1593063	11.042%	7.890%
JUNTOS POR EL PERU	1553161	10.766%	7.692%
PARTIDO DEL BUEN GOBIERNO	1510020	10.467%	7.479%
AHORA NACION - AN	1224582	8.488%	6.065%
PARTIDO CIVICO OBRAS	1199906	8.317%	5.943%
PARTIDO PAIS PARA TODOS	838920	5.815%	4.155%
PRIMERO LA GENTE - COMUNIDAD, ECOLOGIA, LIBERTAD Y PROGRESO	434750	3.014%	2.153%
ALIANZA PARA EL PROGRESO	401470	2.783%	1.988%
PODEMOS PERU	379818	2.633%	1.881%
PARTIDO DEMOCRATICO SOMOS PERU	308221	2.136%	1.527%
FRENTE POPULAR AGRICOLA FIA DEL PERU	272762	1.891%	1.351%
PARTIDO APRISTA PERUANO	268804	1.863%	1.331%
PARTIDO SICREO	244784	1.697%	1.212%
PARTIDO FRENTE DE LA ESPERANZA 2021	241277	1.672%	1.195%
PARTIDO POLITICO PERU PRIMERO	197520	1.369%	0.978%
PARTIDO POLITICO COOPERACION POPULAR	163734	1.135%	0.811%
ALIANZA ELECTORAL VENCEREMOS	162493	1.126%	0.805%
PARTIDO POLITICO NACIONAL PERU LIBRE	138138	0.958%	0.684%
PROGRESEMOS	134051	0.929%	0.664%
UN CAMINO DIFERENTE	129484	0.898%	0.641%
AVANZA PAIS - PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL	120162	0.833%	0.595%
LIBERTAD POPULAR	106348	0.737%	0.527%
PARTIDO PATRIOTICO DEL PERU	99217	0.688%	0.491%
PARTIDO DEMOCRATA UNIDO PERU	93556	0.648%	0.463%
PARTIDO MORADO	88017	0.610%	0.436%
PARTIDO DEMOCRATA VERDE	77128	0.535%	0.382%
UNIDAD NACIONAL	71737	0.497%	0.355%
PARTIDO POLITICO INTEGRIDAD DEMOCRATICA	60276	0.418%	0.299%
FUERZA Y LIBERTAD	47971	0.333%	0.238%



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 1411-2026-JNE

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EMITIDOS A NIVEL NACIONAL	PORCENTAJE DE VOTOS	
		SOBRE LOS VOTOS VÁLIDOS	SOBRE LOS VOTOS EMITIDOS
PARTIDO POLITICO PRIN	28022	0.194%	0.139%
FE EN EL PERU	26895	0.186%	0.133%
PARTIDO DEMOCRATICO FEDERAL	23041	0.160%	0.114%
SALVEMOS AL PERU	21275	0.147%	0.105%
PARTIDO POLITICO PERU ACCION	20566	0.143%	0.102%
PERU MODERNO	18508	0.128%	0.092%
PARTIDO DE LOS TRABAJADORES Y EMPRENDEDORES PTE - PERU	12567	0.087%	0.062%
TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS	14426665	100.000%	71.452%
VOTOS EN BLANCO	2629036		13.021%
VOTOS NULOS	3134971		15.527%
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	20190672		100.000%

7. Como resultado de los cálculos correspondientes a las dos condiciones que exige la norma para acceder a la distribución de escaños, se tiene como resultado que las siguientes organizaciones políticas superaron la barrera o valla electoral:

N.º	ORGANIZACIÓN POLÍTICA
1	FUERZA POPULAR
2	JUNTOS POR EL PERU
3	PARTIDO DEL BUEN GOBIERNO
4	RENOVACION POPULAR
5	PARTIDO CIVICO OBRAS
6	AHORA NACION - AN

8. Definidas las organizaciones políticas que participan en la distribución de los ciento treinta (130) escaños de la Cámara de Diputados, se procedió a efectuar la distribución aplicando el método de la cifra repartidora previsto en el artículo 30 de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones. Asimismo, se procedió a definir los nombres de los candidatos de las organizaciones políticas a ser proclamados, de acuerdo con el orden de prelación establecido según la votación preferencial obtenida.
9. En este estado del proceso electoral, al contar con los resultados de la votación de la elección de diputados de las Elecciones Generales 2026, corresponde al Jurado Nacional de Elecciones, en ejercicio de su función establecida en el artículo 178, numeral 5, de la Constitución Política del Perú, y el artículo 5, literal i, de su ley orgánica, Ley N.º 26486, proclamar los resultados del cómputo y a los candidatos que resultaron electos para ejercer los cargos de diputados en el periodo 2026-2031.

Por lo tanto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

1. **DECLARAR** que, en la elección de diputados del proceso de Elecciones Generales 2026, las organizaciones políticas que se indican a continuación superaron la barrera



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 1411-2026-JNE

o valla electoral prevista en el artículo 20 de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones; y, en consecuencia, participan en la distribución de escaños de la Cámara de Diputados para el periodo 2026-2031:

N.º	ORGANIZACIÓN POLÍTICA
1	FUERZA POPULAR
2	JUNTOS POR EL PERU
3	PARTIDO DEL BUEN GOBIERNO
4	RENOVACION POPULAR
5	PARTIDO CIVICO OBRAS
6	AHORA NACION - AN

2. **DECLARAR** que, como resultado de la distribución de escaños en cada circunscripción electoral, la representación de la Cámara de Diputados, por organización política, para el periodo 2026-2031, queda conformada de la siguiente manera:

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	CANTIDAD DE ESCAÑOS OBTENIDOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS
FUERZA POPULAR	41
JUNTOS POR EL PERU	32
PARTIDO DEL BUEN GOBIERNO	18
RENOVACION POPULAR	15
PARTIDO CIVICO OBRAS	14
AHORA NACION - AN	10
TOTAL	130

3. **PROCLAMAR** como diputados para el periodo 2026-2031 a los candidatos electos que se indican a continuación, a quienes se otorgará la credencial que los acredita en el cargo en el que han sido elegidos:

3.1. CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE AMAZONAS (2 escaños)

	NÚMERO DE REPRESENTANTES QUE LE CORRESPONDEN A CADA ORGANIZACIÓN POLÍTICA SEGÚN LA CIFRA REPARTIDORA	VOTOS PREFERENCIALES DEL CANDIDATO
FUERZA POPULAR	2	
1. ROYSER CASTRO GRANDEZ		4624
2. MERY ELIANA INFANTES CASTAÑEDA		1444

3.2. CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE ANCASH (5 escaños)

NÚMERO DE REPRESENTANTES QUE LE CORRESPONDEN A CADA ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS PREFERENCIALES DEL CANDIDATO
---	------------------------------------



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 1411-2026-JNE

	SEGÚN LA CIFRA REPARTIDORA	
FUERZA POPULAR	2	
1. LUZMILA MARIA DEL CARMEN GAMARRA PITA		11916
2. CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ HERRERA		3920
JUNTOS POR EL PERU	1	
3. DANIEL JEFFERSON VARAS SEGUIN		8057
AHORA NACION - AN	1	
4. JOSE MIGUEL MARCELO SALAZAR		6880
PARTIDO CIVICO OBRAS	1	
5. EDGAR ADRIAN ALVARON DE LA CRUZ		4733

3.3. CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE APURÍMAC (2 escaños)

	NÚMERO DE REPRESENTANTES QUE LE CORRESPONDEN A CADA ORGANIZACIÓN POLÍTICA SEGÚN LA CIFRA REPARTIDORA	VOTOS PREFERENCIALES DEL CANDIDATO
JUNTOS POR EL PERU	2	
1. JESUS PEREZ ALCCA HUAMAN		13866
2. LUZ MERIDA SOTO FERRARI		6359

3.4. CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE AREQUIPA (6 escaños)

	NÚMERO DE REPRESENTANTES QUE LE CORRESPONDEN A CADA ORGANIZACIÓN POLÍTICA SEGÚN LA CIFRA REPARTIDORA	VOTOS PREFERENCIALES DEL CANDIDATO
PARTIDO DEL BUEN GOBIERNO	2	
1. EDGAR DEMBER GONZALES POLAR		19814
2. GLORIA CHARITO HIRACHE PIZARRO		9668
RENOVACION POPULAR	1	
3. CHRISTIAN ARANDA VASQUEZ		15927
AHORA NACION - AN	1	
4. MARLENY BIBIANA ARMINTA VALENCIA		15640
JUNTOS POR EL PERU	1	
5. AMALIA EMILIA PALOMINO PACHECO		12011



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 1411-2026-JNE

PARTIDO CIVICO OBRAS	1	
6. LUIS AURELIO MASCO CACERES		8876

3.5. CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE AYACUCHO (3 escaños)

	NÚMERO DE REPRESENTANTES QUE LE CORRESPONDEN A CADA ORGANIZACIÓN POLÍTICA SEGÚN LA CIFRA REPARTIDORA	VOTOS PREFERENCIALES DEL CANDIDATO
JUNTOS POR EL PERU	2	
1. ALEJANDRO JOSE MANAY PILLACA		12667
2. PILAR SULCA CASTILLO		2276
AHORA NACION - AN	1	
3. FRESHMAN BUITRON MARTINEZ		9792

3.6. CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE CAJAMARCA (6 escaños)

	NÚMERO DE REPRESENTANTES QUE LE CORRESPONDEN A CADA ORGANIZACIÓN POLÍTICA SEGÚN LA CIFRA REPARTIDORA	VOTOS PREFERENCIALES DEL CANDIDATO
JUNTOS POR EL PERU	5	
1. YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO		72450
2. GABRIEL ROBERTINO GONZALES DELGADO		26244
3. JESSICA ROXANA GUEVARA RAMIREZ		5463
4. LUIS ANGEL JIBAJA RAMOS		4235
5. JUAN AMILCAR VILLANUEVA CALDERON		4141
FUERZA POPULAR	1	
6. SEGUNDO SENOVIO TICLLA RAFAEL		7462

3.7. CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE CALLAO (4 escaños)

NÚMERO DE REPRESENTANTES QUE LE CORRESPONDEN A CADA ORGANIZACIÓN POLÍTICA SEGÚN LA CIFRA REPARTIDORA	VOTOS PREFERENCIALES DEL CANDIDATO
--	------------------------------------



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 1411-2026-JNE

FUERZA POPULAR	2	
1. AURISTELA ANA OBANDO MORGAN		10951
2. ANGEL BRUNO BOBADILLA GALINDO		4574
RENOVACION POPULAR	1	
3. CARLOS ALBERTO YALTA SOTELO		12607
PARTIDO DEL BUEN GOBIERNO	1	
4. FERNANDO ALBERTO GARCIA HUBY		6603

3.8. CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE CUSCO (5 escaños)

	NÚMERO DE REPRESENTANTES QUE LE CORRESPONDEN A CADA ORGANIZACIÓN POLÍTICA SEGÚN LA CIFRA REPARTIDORA	VOTOS PREFERENCIALES DEL CANDIDATO
JUNTOS POR EL PERU	2	
1. ANALI MARQUEZ HUANCA		19815
2. JULIAN LUIS PEREZ MALLQUI		15774
AHORA NACION - AN	1	
3. CESAR AUGUSTO HOLGUIN LOAIZA		27527
PARTIDO DEL BUEN GOBIERNO	1	
4. EDWIN ESPINOZA HUILLCA		9564
PARTIDO CIVICO OBRAS	1	
5. HEBER LOPEZ LETONA		8701

3.9. CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE HUANCAMELICA (2 escaños)

	NÚMERO DE REPRESENTANTES QUE LE CORRESPONDEN A CADA ORGANIZACIÓN POLÍTICA SEGÚN LA CIFRA REPARTIDORA	VOTOS PREFERENCIALES DEL CANDIDATO
JUNTOS POR EL PERU	2	
1. CATHERIN NORMA PALOMINO CASAVILCA		13580
2. HECTOR GUILLEN VALENCIA		7296

3.10. CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE HUÁNUCO (3 escaños)

NÚMERO DE REPRESENTANTES QUE LE CORRESPONDEN A CADA	VOTOS PREFERENCIALES DEL CANDIDATO
---	------------------------------------



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 1411-2026-JNE

	ORGANIZACIÓN POLÍTICA SEGÚN LA CIFRA REPARTIDORA	
JUNTOS POR EL PERU	2	
1. YULI LILIANA AMBROSIO DOMINGUEZ		9242
2. MARCO ANTONIO FLORES VALDIZAN		3751
FUERZA POPULAR	1	
3. KARINA JULIZA BETETA RUBIN		7694

3.11. CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE ICA (4 escaños)

	NÚMERO DE REPRESENTANTES QUE LE CORRESPONDEN A CADA ORGANIZACIÓN POLÍTICA SEGÚN LA CIFRA REPARTIDORA	VOTOS PREFERENCIALES DEL CANDIDATO
RENOVACION POPULAR	1	
1. MADY VERONICA YONZ NUÑEZ		8800
FUERZA POPULAR	1	
2. CARLOS ALBERTO ZEGARRA SANCHEZ		8775
PARTIDO CIVICO OBRAS	1	
3. JOSE RICARDO YATACO TORREALVA		5762
PARTIDO DEL BUEN GOBIERNO	1	
4. LILA MARIANELA PRADO VALLEJOS		4410

3.12. CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE JUNÍN (5 escaños)

	NÚMERO DE REPRESENTANTES QUE LE CORRESPONDEN A CADA ORGANIZACIÓN POLÍTICA SEGÚN LA CIFRA REPARTIDORA	VOTOS PREFERENCIALES DEL CANDIDATO
AHORA NACION - AN	1	
1. CESAR AUGUSTO MUEDAS BALBIESE		18895
JUNTOS POR EL PERU	1	
2. MARLON ALBERTO AGUIRRE RAMOS		10554
FUERZA POPULAR	1	
3. ANA BERTHA PATIÑO URCO		10463
PARTIDO CIVICO OBRAS	1	
4. MAXIMO PERALTA JORPA		6844



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 1411-2026-JNE

PARTIDO DEL BUEN GOBIERNO	1	
5. CARMEN GEORGINA DUARTE PATIÑO DE PEZET		6661

3.13. CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE LA LIBERTAD (7 escaños)

	NÚMERO DE REPRESENTANTES QUE LE CORRESPONDEN A CADA ORGANIZACIÓN POLÍTICA SEGÚN LA CIFRA REPARTIDORA	VOTOS PREFERENCIALES DEL CANDIDATO
FUERZA POPULAR	3	
1. GILMER TRUJILLO ZEGARRA		15030
2. LETICIA MARUJA LEIVA BAYLON		5525
3. GEANMARCO ANTONIO QUEZADA CASTRO		4061
RENOVACION POPULAR	1	
4. DIEGO ALONSO FERNANDO BAZAN CALDERON		14101
JUNTOS POR EL PERU	1	
5. MARINO TEOFILO LAVADO VALDIVIA		10067
PARTIDO DEL BUEN GOBIERNO	1	
6. NORA MARIA LLAQUE LINARES		8765
PARTIDO CIVICO OBRAS	1	
7. DEMETRIO FLAVIO VALQUI CALDERON		5288

3.14. CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE LAMBAYEQUE (5 escaños)

	NÚMERO DE REPRESENTANTES QUE LE CORRESPONDEN A CADA ORGANIZACIÓN POLÍTICA SEGÚN LA CIFRA REPARTIDORA	VOTOS PREFERENCIALES DEL CANDIDATO
FUERZA POPULAR	3	
1. JOSE MARVIN PALMA MENDOZA		28534
2. JAVIER ALEJANDRO CASTRO CRUZ		8249
3. LILIANA MILAGROS TAKAYAMA JIMENEZ		5796
JUNTOS POR EL PERU	1	
4. ERNESTO ALONZO ZUNINI YERREN		11268
PARTIDO DEL BUEN GOBIERNO	1	



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 1411-2026-JNE

5. SEGUNDO JUAN CASTREJON FERNANDEZ		7782
-------------------------------------	--	------

3.15. CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE LIMA (32 escaños)

	NÚMERO DE REPRESENTANTES QUE LE CORRESPONDEN A CADA ORGANIZACIÓN POLÍTICA SEGÚN LA CIFRA REPARTIDORA	VOTOS PREFERENCIALES DEL CANDIDATO
RENOVACION POPULAR	9	
1. NORMA MARTINA YARROW LUMBRERAS		126370
2. JOSE ISIDRO BAELLA MALCA		76554
3. ROXANA MARIA ROCHA GALLEGOS		53998
4. JAVIER JOSE MARIA CIPRIANI THORNE		40119
5. GUSTAVO ALEXANDER SEGURA FIGUEROA		39528
6. FRANK KRKLEC TORRES		35171
7. PAOLA ISABEL MARTINEZ PAITAN		24714
8. LEO MIGUEL DE PAZ LANCHO		22858
9. ALDO ANTONIO BRAVO QUISPE		20647
FUERZA POPULAR	7	
10. CECILIA ISABEL CHACON DE VETTORI		81234
11. DIETHELL COLUMBUS MURATA		34200
12. ROSANGELLA ANDREA BARBARAN REYES		28248
13. PIER PAOLO FIGARI MENDOZA		17742
14. MARCO ANTONIO PACHECO QUISPE		14267
15. PIERANGELI DANIELA DODERO JOVICH		12477
16. FLOR DE JESUS MEZA RIVERA		7630
PARTIDO DEL BUEN GOBIERNO	7	
17. OSCAR DE JESUS RETO OTERO		54276
18. NATHALY MILAGROS MOLINA SOTO		30069
19. LUIS ELISEO QUISPE CANDIA		29675
20. HILDA JUDIT FERNANDEZ DE LA TORRE		27006
21. JESSICA BENITEZ BARRIONUEVO		13884
22. ROSSANA HERMINIA ALAYZA MACCERA		13876
23. ROMINA ALEJANDRA URIBE SAENZ		12283
AHORA NACION - AN	4	



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 1411-2026-JNE

24. HARVEY JULIO COLCHADO HUAMANI		143244
25. INDIRA ISABEL HUILCA FLORES		92985
26. BERNARDINO JAIR MANRIQUE OLIVERA		38995
27. ANGEL RENATO MENESES CRISPIN		14312
PARTIDO CIVICO OBRAS	4	
28. JEENNY CRISTINA SAMANEZ GONZALES VIGIL		19689
29. VICTOR EDUARDO PIÑAN MAMANI		14721
30. ANDREA DAYNA MEDINA STEIN		8476
31. RAUL JESUS CAMARGO PORTA		7575
JUNTOS POR EL PERU	1	
32. GIANNINA IRIS AVENDAÑO VILCA		22644

3.16. CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE LIMA PROVINCIAS (4 escaños)

	NÚMERO DE REPRESENTANTES QUE LE CORRESPONDEN A CADA ORGANIZACIÓN POLÍTICA SEGÚN LA CIFRA REPARTIDORA	VOTOS PREFERENCIALES DEL CANDIDATO
FUERZA POPULAR	2	
1. GLADYS GRISELDA ANDRADE SALGUERO DE ALVAREZ		9687
2. ALEXANDER SALAS RIVERA		5011
PARTIDO CIVICO OBRAS	1	
3. ARTURO CESAR EUSEBIO PADILLA		4133
PARTIDO DEL BUEN GOBIERNO	1	
4. MILAGROS KARINA SANTANA VERA		3108

3.17. CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE PERUANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (2 escaños)

	NÚMERO DE REPRESENTANTES QUE LE CORRESPONDEN A CADA ORGANIZACIÓN POLÍTICA SEGÚN LA CIFRA REPARTIDORA	VOTOS PREFERENCIALES DEL CANDIDATO
RENOVACION POPULAR	1	
1. JORGE ARTURO ZEBALLOS APONTE		7958
FUERZA POPULAR	1	
2. LIZ HULI MENDOZA BERNEDO		4053



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 1411-2026-JNE

3.18. CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE LORETO (4 escaños)

	NÚMERO DE REPRESENTANTES QUE LE CORRESPONDEN A CADA ORGANIZACIÓN POLÍTICA SEGÚN LA CIFRA REPARTIDORA	VOTOS PREFERENCIALES DEL CANDIDATO
FUERZA POPULAR	3	
1. NARY BENVINDA PINASCO MONTENEGRO		6059
2. CESAR MANUEL VIDAURRE FLORIDAS		5688
3. ANA LUISA YUFFRA LUGO		1423
JUNTOS POR EL PERU	1	
4. AZUCENA ISLA ROJAS		3380

3.19. CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE MADRE DE DIOS (2 escaños)

	NÚMERO DE REPRESENTANTES QUE LE CORRESPONDEN A CADA ORGANIZACIÓN POLÍTICA SEGÚN LA CIFRA REPARTIDORA	VOTOS PREFERENCIALES DEL CANDIDATO
JUNTOS POR EL PERU	2	
1. JAMES ARTURO HOLGUIN AGUIRRE		2856
2. HAYDEE CELINDA POMA HUAMANI		2064

3.20. CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE MOQUEGUA (2 escaños)

	NÚMERO DE REPRESENTANTES QUE LE CORRESPONDEN A CADA ORGANIZACIÓN POLÍTICA SEGÚN LA CIFRA REPARTIDORA	VOTOS PREFERENCIALES DEL CANDIDATO
JUNTOS POR EL PERU	1	
1. GRACIELA CHIPANA CONDORI		2761
PARTIDO DEL BUEN GOBIERNO	1	
2. NERY RODOLFO FERNANDEZ NINA		1634

3.21. CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE PASCO (2 escaños)

NÚMERO DE	VOTOS
-----------	-------



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 1411-2026-JNE

	REPRESENTANTES QUE LE CORRESPONDEN A CADA ORGANIZACIÓN POLÍTICA SEGÚN LA CIFRA REPARTIDORA	PREFERENCIALES DEL CANDIDATO
FUERZA POPULAR	2	
1. JHONN BRAYAM VALQUI ORDOÑEZ		2797
2. KIM TAMI MUÑOZ YURIVILCA		2001

3.22. CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE PIURA (7 escaños)

	NÚMERO DE REPRESENTANTES QUE LE CORRESPONDEN A CADA ORGANIZACIÓN POLÍTICA SEGÚN LA CIFRA REPARTIDORA	VOTOS PREFERENCIALES DEL CANDIDATO
FUERZA POPULAR	4	
1. CESAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA		23816
2. EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS		21130
3. CARMELA PAUCARA PAXI		7896
4. MARIA LUISA SILUPU INGA		5298
RENOVACION POPULAR	1	
5. FELIX SEE HUNG CHANG APUY		13945
PARTIDO DEL BUEN GOBIERNO	1	
6. MIGUEL FELIX HUAMAN CORNEJO		5191
PARTIDO CIVICO OBRAS	1	
7. HENRY ANTONIO ALBAÑIL CARMONA		5049

3.23. CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE PUNO (5 escaños)

	NÚMERO DE REPRESENTANTES QUE LE CORRESPONDEN A CADA ORGANIZACIÓN POLÍTICA SEGÚN LA CIFRA REPARTIDORA	VOTOS PREFERENCIALES DEL CANDIDATO
JUNTOS POR EL PERU	3	
1. JESSICA SADITH PEREZ QUISPE		21521
2. CESAR HUGO TITO ROJAS		19606
3. REMIGIO CONDORI FLORES		17517
AHORA NACION - AN	1	
4. HELARD BLADIMIR SONCO VILLANUEVA		14617



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 1411-2026-JNE

PARTIDO CIVICO OBRAS	1	
5. DINA IRENE HANCCO HANCCO		13203

3.24. CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE SAN MARTÍN (4 escaños)

	NÚMERO DE REPRESENTANTES QUE LE CORRESPONDEN A CADA ORGANIZACIÓN POLÍTICA SEGÚN LA CIFRA REPARTIDORA	VOTOS PREFERENCIALES DEL CANDIDATO
JUNTOS POR EL PERU	2	
1. OLVER PEÑA CORDOVA		10518
2. JACQUELINE VIVIANA TAPULLIMA INSAPILLO		6859
FUERZA POPULAR	2	
3. LUIS ARTURO ALEGRIA GARCIA		9969
4. FRANCISCO JAVIER GATICA VEGA		4497

3.25. CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE TACNA (2 escaños)

	NÚMERO DE REPRESENTANTES QUE LE CORRESPONDEN A CADA ORGANIZACIÓN POLÍTICA SEGÚN LA CIFRA REPARTIDORA	VOTOS PREFERENCIALES DEL CANDIDATO
JUNTOS POR EL PERU	1	
1. SVIETA VALIA FERNANDEZ GONZALEZ		3718
PARTIDO CIVICO OBRAS	1	
2. JUAN CESAR CABRERA NIETO		3552

3.26. CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE TUMBES (2 escaños)

	NÚMERO DE REPRESENTANTES QUE LE CORRESPONDEN A CADA ORGANIZACIÓN POLÍTICA SEGÚN LA CIFRA REPARTIDORA	VOTOS PREFERENCIALES DEL CANDIDATO
FUERZA POPULAR	2	
1. RAFAEL ALDO CELIZ CASTILLO		3352
2. MARIA CANDELARIA RAMOS ROSALES		1275

3.27. CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE UCAYALI (3 escaños)



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 1411-2026-JNE

	NÚMERO DE REPRESENTANTES QUE LE CORRESPONDEN A CADA ORGANIZACIÓN POLÍTICA SEGÚN LA CIFRA REPARTIDORA	VOTOS PREFERENCIALES DEL CANDIDATO
FUERZA POPULAR	2	
1. JESSICA LIZBETH NAVAS SANCHEZ		11979
2. JAIME AMERICO ABENSUR PINASCO		4040
JUNTOS POR EL PERU	1	
3. OSWAR ELBIS CAHUAZA MITIVIRE		3529

4. **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS.

BURNEO BERMEJO
MAISCH MOLINA
GONZALES BARRÓN
TORRES CORTEZ
OYARCE YUZZELLI

Clavijo Chipoco
Secretaria General
mar